



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

2092

DECRETO ALCALDICIO N° 5735 /

TALCA, 16 0 9 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 260, de fecha 13 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro de Insumos Computacionales, Mantenión y Reparación de Impresoras Talca", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5734

TALCA, 16 0 9 1 1

VISTOS:

El Oficio (O) N° 261, de fecha 13 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébense las Bases Administrativas Especiales del llamado a Propuesta Pública "Contratación Servicio de Enlace Dedicado de Internet y Red Privada y Central Telefónica para la Dirección Comunal de Salud", de conformidad a lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía
Direc. de Finanzas



39152

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5810/

TALCA,

21 SET. 2011

VISTOS:

Prov. 27452 de fecha 04 de Julio 2011 , que adjunta carta de renuncia voluntaria presentada con fecha 04 de Julio 2011 respecto al local N° 69 del Persa Crea, del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) presentada por la SRA. VIOLETA DEL CARMEN BRAVO JAQUE RUT N° 03.662.487-6, por problema de enfermedad - Ord. 184 de fecha 08 de Julio 2011 de la administradora del Crea, quien informa que la SRA. BRAVO JAQUE comunico a esta administración en forma verbal su renuncia al local pero no presento su renuncia en esa oportunidad esperando poder recuperarse a volver trabajar su local - Ord. N° 378 de fecha 13 de Julio del 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

Póngase término por renuncia voluntaria a contar del 31 de Julio 2011 al permiso otorgado a la SRA VIOLETA DEL CARMEN BRAVO JAQUE RUT N° 3.662.487-6, respecto al local N° 69 del Persa Crea del Centro Regional de Abastecimiento (Crea). Cabe hacer presente que la SRA. BRAVO JAQUE, registra una deuda de \$ 51.929 por concepto de canon de arriendo con el Municipio

Facultase al Depto Inspección para que proceda a notificar a la SRA. BRAVO JAQUE , respecto a la deuda que mantiene con el Municipio

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
ICDA/YAY/ICTP/smr



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5805,

TALCA, 21 SET. 2011

VISTOS:

Prov N° 29435 de fecha 14 de Julio 2011 que adjunta el Ord. N° 187 de fecha 13 de Julio 211 de la Administradora del Centro Regional de Abastecimiento (Crea) que expone que el SEÑOR JUAN VERDUGO VERDUGO RUT N° 7.059.221-5 tiene permiso vigente para ocupar y trabajar los locales 307-309 y 311 del Crea, quien el año 2010 se acogió aun convenio para cancelar su deuda a 30 Meses. El SEÑOR VERDUGO VERDUGO canceló la primera etapa del Convenio sin embargo no le es posible continuar pagando la segunda parte del convenio con la cuota de \$ 60.000 pactada y solicita se le rebaje a \$ 140.000 mensual dado el buen comportamiento de pago que ha tenido. La Prov. N° 30319 de fecha 20 de Julio 2011 que adjunta el Ord. N° 116 de fecha 19 de Julio 21011 de la Jefa de Depto de Rentas Municipales que indica que el Decreto Alcaldicio N° 2923 de fecha 30 de Julio 2010 autorizó la variación de la formula de pago y convenio de acuerdo a instrucciones contenidas en el Ord N° 1240 de Alcaldía de fecha 30 de Junio 2010, y que dispone de facilidades de pago de hasta 30 cuotas, razón por la cual se puede renegociar el saldo por 2do vez autorizado por Decreto Alcaldicio - Prov N° 33330 de fecha 09 de Agosto 2011 que adjunta informe del Director de Asesoría Jurídica SEÑOR WALTER BARRAMUÑO URRRA quien expone que es factible autorizar para que el Señor VERDUGO VERDUGO puede renegociar el saldo cancelando como cuota los \$ 40.000 propuesto y llevar al día el convenio de pago más el arriendo mensual - Ord N° 447 de fecha 17 de Agosto 2011 del Director de Bienes Productivos el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al Señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

DECRETO:

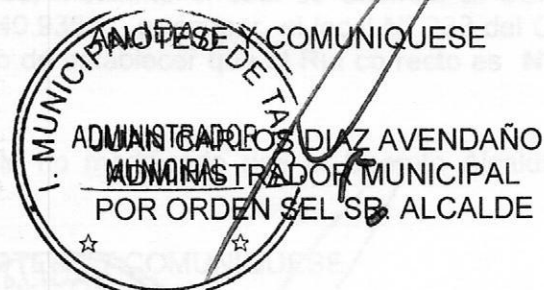
Autorícese al Depto de Rentas para que proceda a realizar un segundo convenio de pago por el saldo de la deuda que asciende a la cantidad de \$ 1.147.203 producto del convenio N° 775 de fecha 31 de Agosto 2010, realizado por el SEÑOR JUAN VERDUGO VERDUGO RUT N° 7.059.221-5, locatario de los puestos N° 307 - 309 y 311 del Crea, basado en el punto N° 4 del Ord. N° 1240 de fecha 30 de Junio 2010.-

Autorícese también a que la cuota a cancelar corresponda a la cantidad de \$ 40.000 mensuales.-

- Déjese establecido que el atraso en el cumplimiento tanto del convenio como el canon de arriendo mensual, traerá como consecuencia el inicio de acciones judiciales y clausura de los locales.



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N* 5803

TALCA; 21 SET. 2011

VISTOS:

La Providencia N° 38417, Sr. Alcalde de fecha 14 de Septiembre de 2011, y por necesidades del servicio, lo dispuesto en el Reglamento de Viáticos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Desígnese en comisión de servicio a la Ciudad de Santiago, por los días **21 y 22 de Septiembre de 2011**, a los funcionarios de la Planta Municipal, **Sra. YANET PATRICIA COVARRUBIAS CONTARDO, RUT: 08.562.439-3**, Técnico, Grado 11º, y al **Sr. CHRISTIAN IGOR COFRE ADASME, RUT: 09.315.358-8**, Jefatura, Grado 9º, con el objetivo de participar en Plan Piloto de evaluación en derecho de Acceso a Información pública establecida en el artículo 32 de la ley de Transparencia.

Cancélese un (1) día de viático sin pernoctación y un (1) día de viático con pernoctación a los funcionarios municipales antes individualizados

Impútese el pago al Subtítulo 21, "Gastos en Personal", Ítem 01, "Personal de Planta", Asignación 004, Subasignación 006 "Comisiones de servicios en el País", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/CQV/aaa

DISTRIBUCIÓN:



JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO
ALCALDE (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5795 /

TALCA, 16 09 11

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio mantiene con la Empresa de Correos de Chile Convenio por Franqueo Convenio, por ser ésta la única Empresa que realiza este servicio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 4.- Que el Municipio debe actuar en forma rápida y eficiente en el cumplimiento de sus funciones.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9, por concepto de Franqueo Convenido por la Oficina de Partes, Factura N° 1463117, de fecha 01 de Agosto del 2011, por la suma de \$ 415.289,=(cuatrocientos quince mil doscientos ochenta y nueve pesos) correspondiente a Franqueo Convenido Oficina de Partes I. Municipalidad de Talca.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 004 "Correo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

39040

DECRETO ALCALDICIO N° 5797 /

TALCA, 160911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 804, de fecha 09 de Septiembre del 2011, de Tesorero Municipal, la solicitud de fecha 02 de Septiembre del 2011, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Decreto de Pago N° 61, a través de Cheque N° 0018741 se efectuó la cancelación de la suma de \$ 16.485.-.

2.- Que, a la fecha se encuentra archivado en Tesorería Municipal en calidad de caducado por llevar más de 60 días sin cobrar.

DECRETO:

Autorízase la confección de un nuevo Decreto de Pago para cancelación del monto indicado en el considerando N° 1.

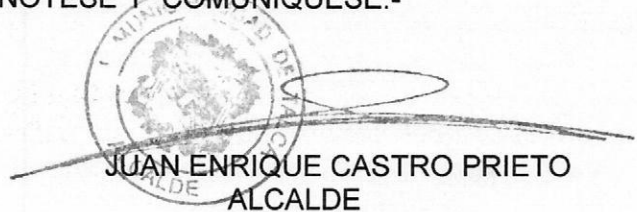
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5798 /

TALCA, 160911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 792, de fecha 09 de Septiembre del 2011, de Tesorero Municipal, la solicitud de fecha 06 de Septiembre del 2011, conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Decreto de Pago N° 2717, a través de Cheque N° 0022047, se da origen a la cancelación de \$ 46.455.-, y por Cheque N° 0021187, al monto de \$ 48.835.-

2.- Que, a la fecha se encuentran archivados en Tesorería Municipal en calidad de caducado por llevar más de 60 días sin cobrar.

DECRETO:

Autorízase la confección de un nuevo Decreto de Pago para cancelación de los montos indicados en el considerando N° 1.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Dirección de Finanzas



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



38041



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5799 /

TALCA, 160911

VISTOS:

El Oficio (O) N° 793, de fecha 06 de Septiembre del 2011, de Tesorero Municipal, la solicitud de fecha 30 de Agosto del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de Decreto de Pago N° 2584 se da origen a la cancelación de \$ 18.433.-, mediante Cheque N° 0021747.

2.- Que, a la fecha se encuentra archivado en Tesorería Municipal en calidad de caducado por llevar más de 60 días sin cobrar.

DECRETO:

Autorízase la confección de un nuevo Decreto de Pago para cancelación de los montos indicados en el considerando N° 1.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 2
Programa : 18

IMPUTACION	215-22-03-002
PRESUPUESTADO	\$ 1,500,000
COMPROMETIDO	\$ 492,981
PTE. DOCUMENTO	\$ 159,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 848,019
Vº Bº FINANZAS	15/09/2011

38904

DECRETO ALCALDICIO N° 5764 /

TALCA, 16 SET. 2011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 2897 del 25 de junio de 2010 que delega facultad de firma a la Directora de Administración y Finanzas, la Nota de Pedido N° 1167 del Departamento de Obras y Mantenimiento por la adquisición de 200 litros de gasolina para uso de maquinaria menor, la cotización del proveedor Carlos de Jesús Souza, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que no existen otros proveedores que quieran venderle combustible a la Municipalidad.
- 2.- Que la oferta presentada cumple con los requerimientos expresados en la Nota de Pedido indicada en los Vistos y es inferior a las 10 UTM. contempladas en el Reglamento de la Ley.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el Mecanismo de Trato Directo y posterior cancelación al Proveedor **CARLOS DE JESUS DE SOUZA, RUT. N° 14.421.889-2**, por la adquisición de 200 litros de gasolina para uso de maquinaria menor del Departamento de Obras y Mantenimiento, por la suma de \$ 159.000,=(ciento cincuenta mil pesos) IVA. incluido.
- 2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra dentro de las 24 horas siguientes de dictado el presente Decreto, conforme a lo señalado en el penúltimo inciso del Artículo 8 de la Ley de Compras.
- 3.- Impútese el gasto a la Cuenta 215-22-03-002, Área 2, Programa 18, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MARIA AREVALO DURAN



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

38902

DECRETO ALCALDICIO N° 5765 /

TALCA, 16 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso cuya I.D. corresponde a 2291-161-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base I.D. 2291-164-L111, correspondiente a la adquisición de chapitas, lápices, tazones, llaveros y pendones publicitarios, solicitados por el Departamento Social DAEM., para Programa habilidades para la Vida.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de informaciones de Chile compra.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPYAY/SBA/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- DAEM
- Adquisiciones





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5766 /

TALCA, 16 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 232 de Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-167-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-167-L111, correspondiente a la adquisición de Gas Hidrofila solicitado por Aseo y Ornato.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de informaciones de Chile compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/MLM/cvt
DISTRIBUCION:
Archivos Alcaldía





REPÚBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5767 /

TALCA, 16 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Nota de Pedido N° 233 de Aseo y Ornato, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que el proceso 2291-166-L111 está clasificado como Licitación menor o igual a 100 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébase la Ficha Base 2291-166-L111, correspondiente a la adquisición de cajas de bisturí y ácido poliglicólico solicitado por Aseo y Ornato.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de informaciones de Chile compra.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PA/MLM/cvt
DISTRIBUCION



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5768 /

TALCA, 16 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5446 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-154-L111 correspondiente a Vino de Honor para celebración de Fiestas Patrias, el cuadro de evaluación de la oferta del proceso 2291-154-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- El resultado de la evaluación económica y técnica de la oferta recibida en el proceso 2291-154-L111, que señala que la mejor oferta es la del proveedor Ángela Patricia Soza Lascevena.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-154-L111 al proveedor ANGELA PATRICIA SOZA LASCEVENA, RUT. N° 10.747.023-9, por la suma de \$ 2.100.000,=(dos millones cien mil pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del sistema de informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto al Área 3, Programa 24, Cuenta 215-22-08-11 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
 PROVINCIA DE TALCA
 ALCALDIA

30925

DECRETO ALCALDICIO N° 5769,

TALCA, 16 SET. 2011

VISTOS:

IMPUTACIÓN	215-22-04-010
PRESUPUESTADO	\$ 8,000,000
COMPROMETIDO	\$ 4,114,393
PTE. DOCUMENTO	\$ 2,250,528
SALDO DISPONIBLE	\$ 1,635,079
Vº Bº FINANZAS	14/09/2011

- 1.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3147 del 15 de julio de 2010 que delega facultad de firma al Administrador del Cementerio Municipal de Talca.
- 5.- Decreto alcaldicio N°5437 del 02 Septiembre 2011 que aprueba las bases 2293-6-L111 denominada "Compra de toldos y otros para atención de servicios"
- 6.- La oferta del proceso 2293-6-L111 por compra y confección de toldos y otros
- 7.- La facultad que me confiere la ley 18.695 del 1988 refundida.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio denominado "compra de toldos y otros para atención de servicios N/P 67 del Dpto. Administrativo.-

DECRETO:

2. Adjudíquese al proceso 2293-6-L111 al proveedor Nelson Enrique Benavides Barros Rut: 6.657.812-7 por la suma \$ 2.250.528 impuesto incluido por la venta toldo y otros
- 3.- Impútese la cancelación al Ítem 22-04-010 del presupuesto Cementerio Municipal 2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5770 /

TALCA, 16 SET. 2011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5538, que aprueba las bases del proceso 2291-160-L111, por la adquisición de empanadas para el programa de fiestas patrias 2011, el cuadro de evaluación de la oferta del proceso 2291-154-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- El resultado de la evaluación económica y técnica de la oferta recibida en el proceso 2291-160-L111, que señala que la única oferta presentada para la adquisición de empanadas cumple con los requisitos expresados en la solicitud.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-160-L111 al proveedor SERGIO ROJAS CONTRERAS, RUT. N° 8.729.602-4, por la suma de \$ 1.260.000,=(un millón doscientos sesenta mil pesos) más IVA., correspondiente a adquisición de empanadas para el programa de Fiestas Patrias 2011.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del sistema de informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto al Área 3, Programa 21, Cuenta 215-22-08-11 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE